

---

Victoria de la cadena Meliá en acción judicial por sus hoteles en Cuba

03/01/2020



De acuerdo con la revista española Preferente, especializada en turismo, la magistrada Cecilia M. Altonaga, del sureño estado norteamericano de Florida, paralizó ayer un juicio previsto para el próximo 10 de enero en el cual debía estudiarse la reclamación de una familia sobre el uso de uno de los hoteles administrados por Meliá en la isla caribeña.

El medio, que dijo haber tenido acceso al documento de la orden judicial, informó que el mismo escrito aparta también de la causa a agencias de reserva de viajes en Internet como Trivago, y a los grupos hoteleros cubanos Gran Caribe, Cubanacán y Gaviota, informa la agencia Prensa Latina.

Según Preferente, Meliá presentó el 31 de diciembre una moción ante el tribunal de Florida para poner fin al litigio, una petición que fue estimada solo dos días después por la jueza que instruye la causa.

El proceso debía iniciarse la próxima semana, cuando las partes tenían que seleccionar un mediador y programar una hora, fecha y lugar para llevar a cabo el encuentro, y unos días más tarde, el 31 de enero, debían presentarse los alegatos.

---

Como parte de su creciente hostilidad hacia Cuba, la administración de Donald Trump activó el 2 de mayo de 2019 el Título III de la Ley Helms-Burton de 1996, el cual permite a los estadounidenses interponer demandas en las cortes norteamericanas contra personas y entidades, incluso de terceros países, que inviertan en el territorio cubano en propiedades nacionalizadas tras el triunfo de la Revolución el 1 de enero de 1959.

En lo que es visto como una contradicción con el derecho internacional, ese acápite otorga autoridad de reclamantes a cubanoamericanos que eran ciudadanos cubanos en el momento en que las propiedades fueron nacionalizadas.

A raíz de esa activación, ese mismo mes miembros de la familia Mata introdujeron una reclamación colectiva en la corte federal del Distrito Sur de Florida, para pedir compensación por el uso del hotel Meliá San Carlos, ubicado en la central provincia cubana de Cienfuegos.

La acción legal interpuesta en ese momento mencionó a los grupos hoteleros cubanos Gran Caribe, Cubanacán y Gaviota, así como a la corporación Cimex, y en ese momento no incluyó a Meliá, pero la cadena española fue adicionada en septiembre.

El resultado de esta semana en Florida se produce luego de que, también en septiembre pasado, Meliá tuvo otro éxito en las cortes cuando la justicia española ordenó archivar en el país europeo una demanda planteada contra el grupo por la familia Sánchez-Hill, debido a la supuesta explotación ilegítima de unos hoteles en Cuba.

---